**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**EXPEDIENTE: M18/C0001967**

**OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo *DIONISIO, LA VID... Y MIL NOCHES*, dentro del Programa "VI Festival de los Teatros Romanos de Andalucía 2018".

**JUSTIFICACIÓN**: Según documentación adjunta.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**: Setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (77.684,87€) al que habrá de añadir la cantidad de dieciséis mil trescientos trece euros con ochenta y tres céntimos (16.313,83€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de noventa y tres mil novecientos noventa y ocho euros con setenta céntimos (93.998,70€).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo *DIONISIO, LA VID... Y MIL NOCHES*, dentro del Programa "VI Festival de los Teatros Romanos de Andalucía 2018", a la entidad ARTES VID PRODUCCIONES, S.L., con C.I.F. nº B93632164, por la cantidad máxima estimada de setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (77.684,87€) al que habrá de añadir la cantidad de dieciséis mil trescientos trece euros con ochenta y tres céntimos (16.313,83€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de noventa y tres mil novecientos noventa y ocho euros con setenta céntimos (93.998,70€)

**SEGUNDO.-** Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

Sevilla, 31 JUL 2018

CONSEJERÍA DE CULTURA
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Fdo.: María Cristina Saucedo Baro
DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES